



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 8 de julio de 2019
(OR. en)

10997/19

DEVGEN 142
SUSTDEV 103
ACP 88
RELEX 683

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	8 de julio de 2019
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	9233/19
Asunto:	Apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todo el mundo: Informe de síntesis conjunto de la Unión Europea y sus Estados miembros para 2019 - Conclusiones del Consejo (8 de julio de 2019)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el «Apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todo el mundo: Informe de síntesis conjunto de la Unión Europea y sus Estados miembros para 2019», adoptado por el Consejo en su sesión n.º 3706, celebrada el 8 de julio de 2019.

**Apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todo el mundo:
Informe de síntesis conjunto de la Unión Europea y sus Estados miembros para 2019**

Conclusiones del Consejo

1. El Consejo reafirma que el desarrollo sostenible está en la esencia de la Unión Europea, y que la Agenda 2030 refleja los principios y valores en los que se fundamenta la Unión. Redunda en interés de la UE y de sus Estados miembros desempeñar un papel de liderazgo en la aplicación de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y promover un multilateralismo efectivo con las Naciones Unidas en su núcleo, tal como se establece en el nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo (en lo sucesivo, el Consenso) y la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea
2. El Consejo reitera la importancia del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y de la cumbre europea de los ODS de septiembre de 2019, y pide un compromiso firme de la UE y sus Estados miembros. En este contexto, el Consejo recuerda sus Conclusiones tituladas «Hacia una Unión cada vez más sostenible» en respuesta al documento de reflexión de la Comisión: «Hacia una Europa sostenible en 2030». El Consejo destaca la necesidad de una declaración política concisa, exhaustiva, con visión de futuro y concluyente, que refuerce el impulso para la aplicación de la Agenda 2030 y los ODS.
3. El Consejo acoge con satisfacción la publicación del primer informe de síntesis conjunto de la UE y sus Estados miembros «Apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todo el mundo» como importante contribución a la presentación de informes por parte de la UE en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible en 2019. El Consejo subraya que el proceso sobre el que se sustenta la elaboración de futuros informes de síntesis conjuntos debe seguir teniendo un carácter colaborativo y transparente, garantizar la responsabilización por parte de todos los Estados miembros y reflejar los compromisos políticos del Consenso. Al mismo tiempo, el Consejo recuerda la necesidad de respetar plenamente las funciones y competencias institucionales o nacionales específicas de las instituciones de la UE y de los Estados miembros.

4. El Consejo se congratula de la contribución colectiva de la UE y sus Estados miembros a la aplicación de todos los ODS en el mundo, aprovechando todos los medios de ejecución a su alcance, en apoyo de la Agenda 2030. El Consejo también reconoce los esfuerzos realizados para abordar de manera más integrada las interrelaciones entre distintos ODS. El Consejo subraya la necesidad de reforzar sinergias entre la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Adís Abeba, el Acuerdo de París y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres.
5. El Consejo señala que la UE y sus Estados miembros han apoyado de manera constante y decidida los valores y principios de la UE, y acoge con especial satisfacción los esfuerzos desplegados para ayudar a los que viven en la pobreza extrema y abordar toda forma de desigualdad, en consonancia con el principio de no dejar a nadie atrás y tratar de llegar a los más desfavorecidos en primer lugar.
6. El Consejo subraya que la UE y sus Estados miembros han promovido la paz, la seguridad y la estabilidad, y han estado entre los más firmes defensores de la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y el Estado de Derecho. El Consejo reitera que la coherencia de las políticas en favor del desarrollo (CPD) debe seguir siendo un elemento clave en el empeño general de la UE para aplicar la Agenda 2030 y acoge con satisfacción los progresos en la reducción de los efectos indirectos negativos de las políticas interiores y exteriores de la UE en los países en desarrollo y en el fomento de sinergias entre las diferentes políticas y acciones en apoyo de los ODS.
7. El Consejo subraya que la UE y sus Estados miembros han apoyado firmemente el desarrollo social y humano, concediendo prioridad, en particular, a la protección social, el trabajo digno, la cobertura sanitaria universal y el acceso a la educación en su cooperación para el desarrollo. En particular, el Consejo destaca los logros alcanzados en relación con la igualdad de género, el empoderamiento de mujeres y niñas y para combatir la violencia contra niñas y mujeres.
8. El Consejo también subraya los progresos de la UE y de sus Estados miembros en apoyo de la mitigación del cambio climático y de la adaptación al mismo, la protección del medio ambiente y la gestión y el uso sostenibles de los recursos naturales. El Consejo recuerda su compromiso de aplicar la Agenda 2030 y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático mediante una acción coordinada y coherente, y de apoyar los esfuerzos de los países socios por eliminar progresivamente las subvenciones a los combustibles fósiles perjudiciales para el medio ambiente.

9. El Consejo también valora que la UE y sus Estados miembros hayan adaptado su cooperación para el desarrollo a las circunstancias de los distintos países, hayan logrado mejores resultados trabajando de forma conjunta, hayan adoptado planteamientos innovadores y hayan impulsado asociaciones más sólidas e integradoras con otros agentes del desarrollo, como las organizaciones multilaterales, la sociedad civil, los jóvenes, las autoridades locales y el sector privado.
10. El Consejo toma nota de que deben acelerarse los avances en una serie de ámbitos clave. En particular, el Consejo:
- a. Reconoce los esfuerzos desplegados por la UE y sus Estados miembros para armonizar más estrechamente sus estrategias y programas de cooperación para el desarrollo con la aplicación de los ODS, teniendo en cuenta los marcos existentes. Alienta encarecidamente el uso de planteamientos cada vez más integrados que generen beneficios paralelos, garantizando que los recursos permitan cumplir múltiples ODS.
 - b. Pide a la UE y a sus Estados miembros que sigan adaptando sus estrategias de apoyo a las necesidades de los países socios. Los anima a colaborar con los países socios mediante diálogos políticos basados en los ODS, teniendo en cuenta los intereses y prioridades comunes y basándose en los planes nacionales de desarrollo y en las revisiones nacionales voluntarias.
 - c. Pide a la UE y a sus Estados miembros que realicen un mayor esfuerzo concertado para apoyar a los países socios a integrar los ODS, junto con los objetivos climáticos, en sus estrategias, políticas nacionales, presupuestos, marcos financieros e informes.
 - d. Anima a la UE y a sus Estados miembros a que sigan procurando trabajar de forma conjunta logrando así mejores resultados, especialmente a escala de los países socios, en particular a través de una programación y de una aplicación conjuntas y de marcos de resultados también conjuntos. Ello contribuirá a potenciar el efecto multiplicador de la cooperación para el desarrollo de la UE.
 - e. Anima a la UE y a sus Estados miembros a seguir poniendo a punto sistemas fiables de notificación de resultados que muestren el impacto del apoyo de la UE y de sus Estados miembros a la aplicación de los ODS, incluso cuando las medidas aborden múltiples objetivos. Asimismo, pide a la UE y a sus Estados miembros que redoblen esfuerzos para mejorar las capacidades estadísticas de los países en desarrollo y recabar así información útil para la elaboración de políticas y la toma de decisiones.

11. Por encima de todo, el Consejo reconoce los progresos realizados por la UE y sus Estados miembros en la aplicación del Consenso y en el apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 como plan internacional para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en todo el mundo. El Consejo reitera su compromiso de destinar los recursos allí donde sea más necesario, especialmente a los países menos desarrollados y a los países en situación de fragilidad o de conflicto.
 12. El Consejo reitera su compromiso de apoyar el desarrollo sostenible, en asociación con las Naciones Unidas, como piedra angular de un orden mundial basado en normas. El Consejo acoge con satisfacción el Informe sobre el desarrollo sostenible mundial y el informe de situación del Secretario General sobre los ODS. Es especialmente importante que la UE y sus Estados miembros colaboren con todos los agentes afectados, en particular en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de julio y septiembre de 2019, para coordinar y acelerar la aplicación de la Agenda 2030.
-